



## **Resolución de Secretaría General Nº 059 -2021-ITP/SG**

Lima, 27 de octubre de 2021

### **VISTOS:**

El Informe n.º 000008-2021-ITP/MCC-DEDFO de fecha 20 de julio de 2021, de la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; el Informe Técnico n.º 000033-2021-ITP/MODERNIZACION de fecha 26 de julio de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe n.º 000322-2021-ITP/OAJ de fecha 27 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual dispone que el proceso de modernización de la gestión pública es una Política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley, y establece que debe adoptarse, de manera paulatina, la gestión por procesos en todas las entidades para lograr la optimización de los procesos institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 123-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, el cual dispone en su artículo 7 numeral 7.1 literal g), que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales; comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro;

Que, mediante el Documento Orientador 'Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM-Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública', la Secretaría de Gestión Pública difunde instrumentos metodológicos para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, los mismos que servirán de apoyo a las entidades que se encuentran en proceso de implementación de la Reforma del Servicio Civil;

Que, en el numeral 3.3 de la citada Metodología se estableció que la entidad debe elaborar, revisar y aprobar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de cada uno de los procesos de Nivel 0 que se hayan identificado en el Mapa de Procesos, donde cada Manual contiene la descripción del proceso de nivel 0 desagregado hasta el nivel N, y debe ser propuesto por los órganos o unidades orgánicas que realizan o ejecutan el proceso;

Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 025-2021-ITP/SG, se aprueba el 'Mapa de Procesos nivel cero del ITP' y la 'Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos en el ITP', a través de la cual se establecen disposiciones respecto del proceso de aprobación de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos;

Que, mediante Memorando n.º 000134-2021-ITP/DEDFO de fecha 20 de julio de 2021 sustentado en el Informe n.º 000008-2021-ITP/MCC-DEDFO de fecha 20 de julio de 2021, la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica remitió la propuesta de proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos denominado 'Gestión de Servicios de Transformación, Investigación y Transferencia Tecnológica';

Que, a través del Memorando n.º 002862-2021-ITP/OPPM de fecha 28 de julio de 2021 sustentado en el Informe Técnico 000033-2021-ITP/MODERNIZACION de fecha 26 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la aprobación del proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos denominado 'Gestión de Servicios de Transformación, Investigación y Transferencia Tecnológica';

Que, mediante Informe n.º 000322-2021-ITP/OAJ de fecha 27 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde aprobar el proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos denominado 'Gestión de Servicios de Transformación, Investigación y Transferencia Tecnológica', de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, atendiendo al marco normativo y por los fundamentos señalados, resulta necesario aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos denominado 'Gestión de Servicios de Transformación, Investigación y Transferencia Tecnológica', conforme a lo establecido en la Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 006-2018-OCM/SGP;

Con los vistos de la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo n.º 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 006-2018-OCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración pública; y, la Resolución de Secretaría General n.º 025-2021-ITP/SG, que aprueba la Directiva n.º 003-2021-ITP/SG 'Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Instituto Tecnológico de la Producción- ITP'.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos denominado 'Gestión de Servicios de Transformación, Investigación y Transferencia Tecnológica' del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**